

CONTRATO DE ADOPCIÓN

Compareciendo de una parte, Marie Helena Westergren
y de otra parte, en calidad de adopción,

Nombre: _____

mayor de edad, en su propio nombre y derecho, con

DNI: _____

Domicilio : _____ Ciudad: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1. La/El adoptante declara adoptar a: _____
que ahora tiene en calidad de casa de adopción, única y exclusivamente como animal de compañía.

2. En ningún caso podrá el animal permanecer encerrado en terrazas, patios o garajes mucho tiempo sin agua o comida.

3. En ningún caso se podrá someter al animal a cualquier tratamiento indebido y contrario a las disposiciones de la ley de protección animal vigente y demás normativa que el desarrollo y código penal.

4. La/El adoptante se compromete a proporcionar al animal alimentación y bebida suficiente y adecuada, los cuidados de higiene necesarios, la debida asistencia veterinaria, cuidarlo y respetarlo.

5. La/El adoptante se compromete con este contrato a proporcionar al animal compañía a tenerle consigo, proporcionarle afecto y atenciones y permitirle hacer el ejercicio todos los días.

6. La/El adoptante no podrá, bajo ningún concepto, vender, regalar o ceder (en cualquier forma conocida o por conocer) a terceras personas sin permiso por escrito de la asociación. Si por cuestiones económicas, personales o de cualquier otra índole, no pudiese hacerse cargo del animal deberá comunicarlo a la asociación y esta se hará cargo de dicho animal siempre y cuando tenga un lugar donde ubicarlo si no lo tiene deberá tener al animal hasta que la asociación encuentre otra adopción lo antes posible.

7. La desaparición del animal por robo, pérdida, extravío o por cualquier otra causa debe ser notificada en el plazo de 12 horas para que la asociación pueda actuar y denunciar dicha desaparición.

8. La/El adoptante se compromete a informar a la asociación si se produjese un cambio de teléfono, domicilio o cualquier otra circunstancia que impidiese o dificultar su localización en el plazo máximo de 7 días.

9. La/El adoptante declara en este acto que asume la obligación de permitir en cualquier momento a Marie Helena Westergren a que revise el estado físico y psíquico del animal, así como el cumplimiento de las condiciones del presente contrato y de la adopción en general.

10. Si se produjese la defunción del animal esta debe ser notificada inmediatamente a Marie Helena Westergren con NIE: Y4956184T en un plazo máximo de 24 h desde el fallecimiento.

11. La/El adoptante se hará cargo de los gastos de alimentación del animal y veterinaria.

12. En caso de que el/la adoptante incumpla las condiciones generales de este contrato o la ley 1/ 1990 de 1 de Febrero de protección de los animales domésticos la asociación reclamara al animal cedido en adopción y el acogedor estará obligado a devolverlo. Además en caso de incumplir cualquiera de las cláusulas de este contrato, se establece una sanción reclamable por vía judicial de 1000 Euros, en concepto de daños morales, perjuicios e irresponsabilidad por parte del acogedor. El importe total de la sanción en caso de resolución favorable al cedente, será destinado a una o varias sociedades protectoras sin ánimo de lucro.

Ambas partes, tras manifestar su plena capacidad de obrar, prestan libre y voluntariamente su consentimiento al presente contrato aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y obligaciones dimanantes del mismo.

Antes de ser entregados el animal pasa por el veterinario a realizarse una visita básica.

Barcelona, _____

Firma adoptante:

Firma: Marie Helena Westergren
